



EL TELÉG

DECANO DE LA PRENSA

Edición No.37820

Año 105

Guayaquil, martes 20 de septiembre de 1988

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA REMAR REPRESENTACIONES MARÍTIMAS DEL ECUADOR S.A.

1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía REMAR REPRESENTACIONES MARÍTIMAS DEL ECUADOR S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 11 de julio de 1988, ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, Ab. Francisco Coronel Flores; ha sido aprobada por la señora Intendente de Compañías de Guayaquil, Encargada, abogada Mangloria Comejo Cousin, mediante Resolución No. 88-2-1-1-03007 el 17 de agosto de 1988 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, con el No. 9.946 el 12 de septiembre de 1988.

2.- **OTORGANTES.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Carlos Biggs López, chileno, casado, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil y en su calidad de Gerente General de la mencionada Compañía.

3.- **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$/6'000.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de \$/12'000.000,00.

4.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.**- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: Por capitalización de la reserva legal la cantidad de \$/6'000.000,00.

5.- **NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.**- La nómina de accionistas suscriptores es la siguiente: REPRESENTACIONES MARÍTIMAS S.R.L. REMA LTDA, COGEMAR, COMPAÑÍA DE GESTIONES MARÍTIMAS S.A., A.J. BROOM & CIA. SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, Carlos Biggs López, Econ. Emilio Aguilar Verdesoto, y, Luis Baquerizo Brand.

6.- **AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA.**- NOMBRE DEL INVERSIONISTA: REPRESENTACIONES MARÍTIMAS S.R.L. REMA LTDA.

NACIONALIDAD: BOLIVIANA

RESOLUCION No. 37 febrero 29 de 1988

TIPO DE INVERSION: \$/3'120.000,00

MONTO DE PAGO: RESERVA LEGAL

MONTO PAGADO: \$/3'120.000,00

SALDO A PAGARSE:

NOMBRE DEL INVERSIONISTA: COGEMAR, COMPAÑÍA DE GESTIONES MARÍTIMAS S.A.

NACIONALIDAD: PANAMENA

RESOLUCION No. 36 febrero 29 de 1988

TIPO DE INVERSION: EXTRANJERA DIRECTA

MONTO DE LA INVERSION: \$/1'800.000,00

FORMA DE PAGO: RESERVA LEGAL

MONTO PAGADO: \$/1'800.000,00

SALDO A PAGARSE:

NOMBRE DEL INVERSIONISTA: CARLOS BIGGS LOPEZ

NACIONALIDAD: CHILENA

RESOLUCION No. 144 junio 16 de 1988

MONTO DE INVERSION: INVERSION NACIONAL

MONTO DE LA INVERSION: \$/300.000,00

FORMA DE PAGO: RESERVA LEGAL

MONTO PAGADO: \$/300.000,00

SALDO A PAGARSE:

NOMBRE DEL INVERSIONISTA: A.J. BROOM & CIA. SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL

NACIONALIDAD: CHILENA

RESOLUCION No. 38 febrero 29 de 1988

TIPO DE INVERSION: EXTRANJERA DIRECTA

MONTO DE LA INVERSION: \$/600.000,00

FORMA DE PAGO: RESERVA LEGAL

MONTO PAGADO: \$/600.000,00

SALDO A PAGARSE:

7.- **CALIFICACION DE LA EMPRESA:** De acuerdo con el Régimen Común de Tratamiento de los Capitales Extranjeros, la compañía está calificada como empresa mixta.

8.- **REFORMA DE ESTATUTOS:** Como consecuencia del aumento de Capital, se reforma el Artículo Tercero, el mismo que dirá: ARTICULO TRES: "El capital social de la compañía es de DOCE MILLONES DE DÓLARES, que estará representado por doce mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de un mil sucres cada una".

Se introduce además las reformas a los literales i) y j) del Artículo Décimo Cuarto, referente a las funciones que le sean delegadas por la Junta General de Accionistas y delegar las funciones que fueren delegables al Gerente General y/o Presidente, autorizar la compraventa gravamen de inmuebles así como de todo acto o contrato cuya garantía exceda de OCHO MILLONES DE DÓLARES y autorizar al Gerente General para el otorgamiento de garantías o avales cuya cuantía exceda de CINCO MILLONES DE DÓLARES; y literal d) del Artículo Décimo Quinto, sobre la administración y representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Guayaquil, septiembre 14 de 1988
Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS OFICINA DE GUAYAQUIL